


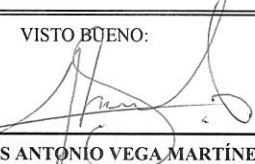


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	N/A	SERVICIO:	X		
Apoyo para salvaguardar el orden en eventos públicos de carácter sociales y culturales									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	ASOECSC/004				
Consiste en brindar el servicio de Seguridad pública a las instituciones y/o personas que lo requieran.									
FUNDAMENTO LEGAL:				Artículo 21 párrafo 9 y 11 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Art 11 párrafo 2 ley general del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ley general para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.					
DOCUMENTO A OBTENER:				Informe por escrito del cumplimiento dado al ordenamiento o solicitud.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el funcionario y/o ciudadano desee solicitarlo y así lo requiera.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS									
Solicitud por escrito, ingresada en la oficialía de partes del ayuntamiento.				N/A	N/A	Artículo 8 de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Solicitud por escrito, ingresada en la oficialía de partes del ayuntamiento.				N/A	N/A	Artículo 8 de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Solicitud por escrito, ingresada en la oficialía de partes del ayuntamiento.				N/A	N/A	Artículo 8 de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Se ingresa la solicitud a oficialía de partes.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 minutos							
COSTO:		S N/A		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Urgencia y disponibilidad de personal.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Se brinda el apoyo cuando la solicitud es ingresada en tiempo y forma en la oficialía de partes del ayuntamiento.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Seguridad Ciudadana y Protección civil				Seguridad Ciudadana y Protección civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Luis Antonio Vega Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Dendeco esquina solidaridad.			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	El deni			MUNICIPIO:	Jilotepec		
C.P.:	54246	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 hrs. los 365 días del año.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	73 4 25 00		N/A	N/A	seguridad@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con cuánto tiempo de anticipación debo ingresar mi solicitud?						
RESPUESTA:	de 8 a 15 días previos al evento						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si tengo una fiesta o evento en particular, con o sin fines de lucro, Brindaran apoyo de seguridad?						
RESPUESTA:	No, en ningún caso, toda vez que la ley de Seguridad pública del Estado de México nos impide brindar este tipo de servicios en eventos privados o con fines de lucro, sugiriendo en estos casos contrate una empresa de seguridad privada o bien del cuerpo de guardias de seguridad del Estado de México CUSAEM.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede si solo ingreso mi escrito de solicitud, pero no acudo por mi respuesta?						
RESPUESTA:	Si la respuesta es positiva, no existirá ningún problema toda vez que se brindara el apoyo siempre y cuando no se tenga una emergencia, en caso contrario las personas responsables del evento tendrán que hacerse responsables de la seguridad de los asistentes ante alguna situación que pudiera poner en riesgo a las personas y/o bienes.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. KATY ALEJANDRA GARCÍA MONDRAGÓN ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>M. PRO. LUIS ANTONIO VEGA MARTÍNEZ DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">14/02/2024</p>
---	---	--